

Don Carlos tercero por las gracias de Dios Rey de  
Castilla de León de Aragón de las Dos Sicilias de  
Jerusalén de Navarra de Granada de Toledo de Balen  
cia de Murcia de Tarragona de Sicilia de Cerdeña  
de Menorca de Níjal Alcaide ordinario de la villa de Tu  
milla el Alcaide mayor de dicha villa y otras Justicias  
de ella que con esta cédula fuere requerido salud  
y gracia salud que en la nra corte y chancillería  
ante el Presidente y oydor de las nuevas Audi  
encias que se en la ciudad de Granada se pre  
senta la petición de Tenor siguiente = M<sup>te</sup>  
Peticion Eugenio Antonio de Robles en nombre del con  
sejo Justicia y patrimonio y procurador sin dolo  
general de la villa de Tumlilla ante Acome  
mas ayalugan en derecho me que el de  
Proqu Jimenez Perez vecino de dicha villa  
escribano que es de esta Reyna y de D<sup>no</sup> Pedro  
Jimenez de Níjal Alcaide ordinario, en  
ella por su estado noble y digo que siendo así  
que por las Leyes del Reyno es prohibida

Peticion

